



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 REGIÓN DE MURCIA



INDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN	4
1.1. Introducción	4
1.2. Finalidad y objetivos principales	5
1.3. Alcance de la evaluación	6
1.4. Antecedentes	6
1.5. Coordinación	12
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN	13
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación	13
2.2. Principio de asociación y gobernanza	14
2.3. Equipo evaluador	16
2.4. Capacitación en evaluación	16
2.5. Publicidad	17
2.6. Calendario	18
2.7. Presupuesto	19
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	20
2.9. Gestión de la calidad de las evaluaciones	21
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES DE PROGRAMADAS	23
3.1. Evaluaciones programadas	
3.2. Disponibilidad de datos	
CAPÍTULO 4. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN DEL PO FSE DE LA REGIÓN DE MURCIA	24
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN	26
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el Informe Anual de 2017	26
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O para el informe Anual de 2019	33
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018	40
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021	41
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período	42
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	43



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020 REGIÓN DE MURCIA



CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

En el periodo 2014-2020, el Fondo Social Europeo (FSE) se erige como una herramienta clave para la consecución de los objetivos de la estrategia de la Unión para un desarrollo inteligente, sostenible e integrador, representando una parte considerable del presupuesto de la Unión Europea.

Tanto a nivel de la Unión, en España como en la Región de Murcia, el contexto de ajustes presupuestarios ha provocado una mayor atención de la opinión pública y de los gestores públicos hacia la eficacia de las políticas públicas, incrementándose el interés y la necesidad de demostrar tanto la repercusión como el valor añadido de las iniciativas subvencionadas por el FSE.

En este contexto, el seguimiento y la evaluación desempeñan un papel clave con respecto a la transparencia y a la demostración de los efectos positivos medibles que aportan las iniciativas del FSE en cuanto a la consecución a través de las mismas de los objetivos y prioridades

En este sentido, el presente Plan de Evaluación tiene como finalidad la organización y la asistencia a las tareas evaluadoras específicas que deberán llevarse a cabo en la implementación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Región de Murcia.

El **Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido de la **parte específica**, el Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de**



Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020¹:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** del Plan de Evaluación del PO FSE Región de Murcia consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y al Organismo Intermedio en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basa en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del programa operativo.
- 3.- Contribuir al diseño y ejecución de programas y políticas fundamentados en pruebas.
- 4.- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

1

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf

² Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Regl. (UE) 1303/2013: "Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto".



1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión CCI 2014ES05SFOP003, de 17 de agosto de 2015.

Según lo estipulado en el art. 114.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, el plan de evaluación ha de presentarse al comité de seguimiento del programa operativo, a más tardar, un año después de la adopción del programa.

Las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 "Evaluaciones Planificadas".

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
- 4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*.⁵

1.4. Antecedentes

En el período 2000-2006 la normativa comunitaria prestó una especial atención a la evaluación de las intervenciones (Reglamento (CE) nº 1260/1999, artículos 31 y 42), previendo la realización de una Evaluación Intermedia de los Programas, con el fin de determinar su grado de cumplimiento para la posible asignación de la Reserva de Eficacia prevista en el Art. 44 del citado Reglamento, al tiempo que debería contemplar conclusiones y recomendaciones para la asignación adecuada, en su caso, de la Reserva. También se

³ Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

⁴ Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

⁵ Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.



prevería la realización de una Evaluación Final, que debería extraer conclusiones en relación a la ejecución del Programa y los resultados alcanzados y suministrar recomendaciones que habrían de servir para mejorar la asignación de recursos en el siguiente marco financiero 2007-2013.

Con el fin de coordinar la ejecución de lo dispuesto en el Reglamento, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 para las Regiones españolas del Objetivo nº 1, compuesto por representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, Trabajo y Agricultura, así como de la Comisión Europea y los departamentos responsables de la gestión de Fondos Estructurales de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El Departamento de la CARM que actualmente ostenta la función del OI de los POs FEDER y FSE en la Región de Murcia, era miembro del citado Grupo de Evaluación.

En el citado Grupo se determinaron las metodologías comunes y, los pliegos tipo para la contratación externa de las diferentes evaluaciones.

Además, se constituyó un Grupo Técnico de Evaluación para cada Programa Operativo, que sería el encargado de analizar y aprobar las evaluaciones realizadas. En el período 2000-2006, los POs regionales eran Programas Integrados, recogiendo las intervenciones del FEDER, FSE y FEOGA-Orientación.

De este modo, se creó el Grupo Técnico de Evaluación del POI de Murcia 2000-2006, copresidido por el departamento responsable del FEDER, FSE y FC en la Región de Murcia y la Subdirección General de Planificación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) y en el que participaba también la Comisión Europea.

La CARM contrató expertos externos para la realización de las Evaluaciones Intermedia y Final del POI de Murcia.

Los resultados de la Evaluación Intermedia pusieron de manifiesto que la ejecución del POI cumplía con los requisitos para recibir asignación financiera de la Reserva de Eficacia. Por otra parte, las conclusiones y recomendaciones de la evaluación orientaron la reprogramación que hubo que realizar en el Programa tras la asignación de la Reserva.

Por su parte, las conclusiones y recomendaciones extraídas de la Evaluación Final del POI, fueron tomadas en consideración en la programación de las formas de intervención de los Fondos Estructurales en la Región de Murcia en el período 2007-2013 (PO FEDER, PO FSE y PDR del FEADER).

En el período 2007-2013 los requerimientos de la Comisión respecto a la evaluación y el seguimiento de las intervenciones se regulaba, principalmente, en los Art. 47 y 48 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Con el fin de coordinar el cumplimiento de los requerimientos en materia de seguimiento y evaluación de la reglamentación comunitaria para el período (menos exigente que para el actual), se creó el *Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación 2007-2013 (CCSEE)*, integrado por representantes de la DG de Fondos Comunitarios



(Ministerio de Economía y Hacienda), la Comisión Europea, la UAFSE y los Organismos Intermedios de las CCAA, entre los que se encontraba el Organismo Intermedio del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), que también es el actual OI del FEDER y del FSE para 2014-2020.

El CCSEE elaboró el *Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y FC para el período 2007-2013*, que contemplaba varios tipos de evaluaciones: estratégicas, temáticas y operativas. En concreto, el plan preveía las siguientes evaluaciones:

- Seguimiento estratégico del PEMR (en 2009 y 2012).
- Evaluaciones temáticas (Economía del Conocimiento; Igualdad de Oportunidades; Medio Ambiente; e Inmigración, programadas para 2010 y 2011).
- Evaluaciones operativas (tantas como fuesen necesarias por reprogramación de POs).
- Evaluación de los Planes de Comunicación de los POs FEDER y FSE (intermedia en 2010 y final en 2013).

Los informes de seguimiento estratégico y las cuatro evaluaciones temáticas realizadas tenían una extensión y un alcance muy amplios, lo cual dificultaba extraer conclusiones y recomendaciones concretas de aplicación a la CCAA.

Asimismo, se ha llevado a cabo un elevado número de evaluaciones operativas que han acompañado a las propuestas de reprogramación de los POs, con el fin de analizar los efectos de éstas sobre la estrategia de los programas, los indicadores, etc.

En el seno del CCSEE se creó un grupo de trabajo técnico (el Grupo Consultivo de Evaluación), que llevó a cabo un análisis en profundidad las propuestas metodológicas de las evaluaciones, la elaboración de guías comunes para los diferentes tipos de evaluaciones, y la determinación del sistema de indicadores, principalmente en lo que se refería al FEDER y FC. El organismo intermedio de la CARM participó en dicho Grupo.

Por otra parte, y dadas las peculiaridades de las intervenciones financiadas por el FSE, se creó un Grupo Técnico de Evaluación para los POs del FSE, liderado por la Unidad de Evaluación de la UAFSE, del que también formó parte el organismo intermedio de la CARM.

Por tanto, se puede apreciar que la participación de la CARM (FEDER, FSE y FC) fue muy activa en el proceso de evaluación de ese período.

Con el fin de facilitar la realización de las evaluaciones y garantizar la homogeneidad en su metodología e información de referencia, el CCSEE elaboró una serie de Guías:

- Guía de Evaluación Operativa FEDER y FC
- Guía de Elementos Comunes FEDER, FSE y FC
- Guía de Evaluación Continua FSE



Los Organismos Intermedios de las CCAA teníamos, en la implementación del sistema de seguimiento estratégico y evaluación continua diseñado, una serie de funciones y responsabilidades. En el caso del OI del FEDER, FSE y FC de la CARM, estas funciones y responsabilidades eran las siguientes:

- Suministrar información a la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), responsable última de la evaluación:
 - o Indicadores
 - o Participación en encuestas
 - o Participación en entrevistas personales
 - o Participación en Grupos de Discusión
 - o Información sobre estudios de caso.
- Colaborar con la SGPTEPC en cualquier aspecto derivado del seguimiento estratégico.
- Como OI del PO FSE de la Región de Murcia, colaborar con la Unidad de Evaluación de la UAFSE en cualquier aspecto derivado del seguimiento estratégico.
- Aplicar las recomendaciones que pudieran formularse.

Con el fin de hacer efectivas las funciones encomendadas, el OI de la CARM procedió a la contratación pública de un servicio para el *“Seguimiento y la evaluación continua de las intervenciones financiadas por FEDER, FSE y Fondo de Cohesión en la Región de Murcia”*. El trabajo que debía realizar la empresa consultora era el siguiente:

- Definición del Plan de Evaluación para la CARM.
- Definir los Indicadores de evaluación.
- Construcción de los indicadores de evaluación.
- Recopilación de la información y elaboración de los documentos necesarios para:
 - o Colaborar con la SGPTEPC en la elaboración de los dos Informes de Seguimiento Estratégico del MENR.
 - o Colaborar con la SGPTEPC en la elaboración de las cuatro Evaluaciones Temáticas.
 - o Realización de las Evaluaciones Operativas de los PO FEDER y FSE de Murcia que fuesen necesarias.

Aparte de estas evaluaciones, y como se acordó tanto en el CCSEE como en el GERIP, se realizaron dos evaluaciones del Plan de Comunicación de los POs FEDER, FSE y FC de la Región de Murcia, una intermedia en 2009 y otra final en 2013, que fueron realizadas por consultores externos contratados mediante concurso público.

Es evidente, a la luz de lo expuesto en lo que se refiere a la Evaluación, que los sistemas han sufrido una importante evolución desde su concepción. El Plan de Evaluación 2007-2013 se ha cumplido, aunque con algún retraso respecto a lo previsto. Se han establecido cambios y mejoras en el sistema de evaluación respecto a períodos previos,



como es la introducción de las evaluaciones de impacto contrafactuales y las evaluaciones por reprogramación, que prestan especial atención a las variaciones de los hitos y metas de los indicadores. Se consideran positivos y se deben mantener los siguientes avances, en lo que puede afectar el OI de la CARM:

- La Evaluación como un proceso continuo. El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del período 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y seguimiento de sus recomendaciones o bien de aprendizaje a través de las “lecciones aprendidas”
- Formación y capacitación. Se ha fomentado y ofertado cursos de formación para el personal de la DG de Fondos y los Organismos Intermedios en temas de evaluación. La formación e intercambio de experiencias es fundamental.

Aunque ha habido progresos, todavía hay algunos elementos del sistema de evaluación que podrían mejorarse en 2014-2020:

- Obtención de datos. Es una condición necesaria para poder realizar evaluaciones de impacto contrafactuales, disponer de microdatos, tanto del grupo de tratamiento como de control, para todo el ámbito temporal de la evaluación. Cuando sea posible, los datos deberán estar desagregados por sexo.
- Objetivo de las evaluaciones. El objetivo de cada evaluación puede ser diferente y debe existir un consenso claro sobre qué se está evaluando y qué preguntas se quieren responder. Esta decisión es extremadamente importante para que el resultado de la evaluación sea claro y comprensible.
- Visibilidad de las mismas. Se considera necesario fomentar la difusión del trabajo de evaluación que se lleva a cabo entre los organismos de la administración, las empresas y el público en general.
- Integración de la Evaluación en el ciclo de gestión. Debe fomentarse que se internalice el proceso de evaluación en el ciclo de implementación de los fondos, con participación del resto de unidades para , por ejemplo:
 - o Determinar el contenido de las evaluaciones
 - o Definir las preguntas de evaluación
 - o Debatir los resultados y las lecciones aprendidas
 - o Seguir las recomendaciones.

El Comité de Evaluación y los Comités de Seguimiento de los POs se utilizarán como mecanismos esenciales para este fin.

En el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020, se expone la experiencia en actividades de evaluación llevadas a cabo en el período 2007-2013 en el marco del Plan de Evaluación de los Programas Operativos vigente en ese período.

En el proceso de programación del nuevo periodo 2014- 2020 también se realiza la evaluación ex ante del PO FSE de la Región de Murcia,



La evaluación ex – ante del PO FSE Región de Murcia ha puesto de relieve que para la programación en los Objetivos Temáticos 8, 9, y 10 en las distintas prioridades de inversión se han tenido en cuenta las necesidades y retos identificados en materia de promoción de la sostenibilidad y la calidad del empleo, de impulso de la inclusión social y lucha contra la pobreza, y en educación y formación.

Por tanto, teniendo en cuenta las medidas programadas y la lógica de programación prevista, la contribución del PO FSE a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 será fundamentalmente en:

- Materia de empleo, contribuyendo a aumentar tasa de empleo de la población entre 20-64 años.
- Materia de educación, contribuyendo a:
 - o Reducir la tasa de abandono prematuro escolar de la población de 18 a 24 años
 - o Aumentar el porcentaje de población de 30 a 34 años con nivel educativo terciario.
- Materia de lucha contra la pobreza y la exclusión social, reduciendo el porcentaje de población en riesgo de exclusión o pobreza.

Teniendo en cuenta el objetivo que se persigue con la contribución del FSE, y la calificación de la Región de Murcia como región en transición en el período 2014-2020, el programa concentra sus actuaciones en los siguientes ejes y objetivos temáticos, de los once que se definen en el artículo 9 del Reglamento (UE) nº 1303/2013:

Eje Prioritario 1: “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” (OT 8).

Eje Prioritario 2: “Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” (OT9).

Eje Prioritario 3: “Invertir en la educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente” (OT 10).

Eje Prioritario 6 “Innovación para la Inclusión Social (OT9).

La estrategia del programa en cada uno de sus ejes:

OT 8: Promover la sostenibilidad y la calidad del empleo y favorecer la movilidad laboral.

El alto nivel de desempleo, los bajos niveles de cualificación para el empleo, la baja tasa de creación de empresas y la existencia de brechas de género en la Región, justifican que el PO FSE de la Región de Murcia contemple actuaciones de refuerzo de las políticas de empleo, mejora de los servicios de orientación para el empleo, implementación de programas de empleo locales, actuaciones de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y conciliación, fomento la cultura emprendedora, actuaciones de movilidad etc. con el objetivo de disminuir el número de parados y mejorar la empleabilidad. Este objetivo abarca más de un 53% del total de la dotación financiera del PO y por tanto deberá tener un papel relevante en la evaluación.



OT 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.

La tasa regional de población en riesgo de pobreza y exclusión social que se sitúa por encima de la media nacional justifica la estrategia del PO FSE de establecer itinerarios individualizados de inserción para los colectivos más desfavorecidos y la necesidad de garantizar el acceso a los sistemas de servicios sociales, así como la conexión de estos con los servicios de empleo y, en su caso, de salud para aumentar su eficiencia. Las dificultades de acceso de determinados colectivos a la vivienda, justifican el objetivo de erradicación del chabolismo diseñado como un programa de acompañamiento social, como actuación complementaria a la infraestructura proporcionada por el PO FEDER.

OT 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

El nivel educativo de la Región de Murcia es inferior a la media española; los índices de analfabetismo y abandono educativo temprano son superiores a la media nacional; la tasa bruta de graduados en ESO por debajo de la media; la tasa bruta de escolarización en FP de grado medio es inferior a la nacional; la proporción de personas con estudios superiores está por debajo de la media nacional y existe un bajo nivel de competencia lingüística de la población en general.

La preparación y cualificación del capital humano es estratégica en la mejora de la competitividad de la Región y su desarrollo y, consecuentemente el PO FSE de la Región de Murcia tiene como objetivos reducir la tasa de abandono escolar, incrementar el bilingüismo a través de la cualificación del profesorado y el alumnado, aumentar el número de personas que acreditan o certifican las competencias profesionales, la experiencia profesional o el nivel educativo, el incremento de la oferta en la modalidad de Formación Profesional Dual, y la mejora de la formación para titulados superiores de FP mediante prácticas en empresas o centros de investigación y desarrollo experimental.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional corresponde a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través Organismo Intermedio.

Para el desarrollo del Plan de Evaluación Específico del FSE Región de Murcia se podrá constituir en el seno del Comité de Seguimiento, un grupo técnico de evaluación



coordinado por la Jefatura de Servicio de Planificación y Difusión, que a su vez es miembro del Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, del que formará parte el equipo de evaluación externo, responsables de las actuaciones, etc. como se especifica en el apartado 2.2

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación

La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** del programa operativo FSE 2014-2020 Región de Murcia, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como Organismo Intermedio del PO.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al Comité de Seguimiento del Programa Operativo⁶.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo examinará los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación Específico, impulsará la difusión de las conclusiones de las distintas evaluaciones y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷.

Además del Comité de seguimiento y el grupo técnico de evaluación anteriormente mencionado, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

⁶ Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

⁷ Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.



2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico quedan definidas en el siguiente artículo⁸:

Artículo 16. Participación de los socios pertinentes en la evaluación de los programas

- 1. Las autoridades de gestión contarán con la participación de los socios pertinentes a la hora de evaluar los programas en el marco de los comités de seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que hayan establecido los comités de seguimiento a este fin.*
- 2. Las autoridades de gestión de los programas apoyados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión consultarán a los socios sobre los informes en los que se resuman las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el período de programación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114, apartado 2, del Reglamento (UE) N° 1303/2013.*

Ambas cuestiones, están contempladas en el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FSE Región de Murcia constituido el 17 de noviembre de 2015, dándose la circunstancia de que el Comité de Seguimiento ha ampliado su composición respecto al periodo anterior y no sólo incluye la representación de cada uno de los interlocutores económicos más representativos a nivel regional (Comisiones Obreras de la Región de Murcia, Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia, Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia, Federación de Municipios, sino que incluye también organizaciones del ámbito de la intervención social como el Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias de la Región de Murcia, Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia, que pueden aportar su experiencia y su visión en las tareas de evaluación en cada una de sus fases. El Reglamento citado también permite la participación de “otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como a asesores y entidades externas que colaboren en las tareas de seguimiento, gestión y evaluación del Programa” en cada una de sus fases.

La participación de los beneficiarios de las ayudas es también un elemento clave en el proceso de evaluación, no sólo por su papel en la recogida y calidad de los datos, sino por su conocimiento de la implementación concreta del Programa Operativo y su conocimiento de los participantes.

La composición del Comité de Seguimiento del PO FSE Región de Murcia es la siguiente:

- a. Secretaría: Autoridad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

⁸ Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.



- b. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Administración Pública.
- c. Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF).
- d. Dirección General de Calidad Educativa y Formación Profesional
- e. Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad
- f. Dirección General de Familia y Políticas Sociales.
- g. Dirección General de la Mujer.
- h. Dirección General de Juventud.
- i. Instituto Murciano de Acción Social (IMAS).
- j. Servicio Murciano de Salud.
- k. Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital
- l. Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social.
- m. Autoridad Regional competente en materia de Medio Ambiente (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente).
- n. Comisiones Obreras de la Región de Murcia
- o. Unión General de Trabajadores de la Región de Murcia
- p. Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de la Región de Murcia
- q. Federación de Municipios
- r. Comité de Representantes de Personas con Discapacidad y sus Familias de la Región de Murcia
- s. Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia.

Son miembros del Comité de Seguimiento, a título consultivo:

- a. Representación de la Comisión Europea.
- b. Representación de la Secretaría General de Pesca Marítima, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.
- c. Representación del Organismo Intermedio, en la Comunidad Autónoma, del Programa Operativo FEDER de Murcia, 2014-2020.
- d. Representación de la unidad responsable de la administración del Programa de Desarrollo Rural de Murcia, 2014-2020 (FEADER).
- e. Representación, en su caso, del BEI y del FEI, en calidad de asesor
- f. Representación de la Autoridad de Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE).

El Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PO FSE Región de Murcia prevé que éste, además de aprobar el Plan Específico, examine los avances en la ejecución del Plan de Evaluación y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones y en este sentido la composición del Comité de Seguimiento garantiza la participación de los socios.

El OI explorará además las posibilidades para incluir en calidad de expertos y/o asesores a representantes de la Universidad de Murcia, en concreto de la Facultad de



Ciencias Económicas y Empresariales (Departamento de Sociología y Departamento de Economía Aplicada).

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo por personal experto, funcionalmente independiente de las autoridades y organismos intermedios responsables de la ejecución del programa operativo; las evaluaciones se realizarán mediante contratación externa licitada entre empresas con experiencia constatada en evaluación de políticas públicas y/o Fondo Social Europeo.

Los perfiles académicos y profesionales de las personas que compongan el equipo evaluador serán los adecuados a las tareas a realizar y garantizarán los conocimientos en metodologías cuantitativas y cualitativas de evaluación de Fondos Estructurales y en concreto Fondo Social Europeo y en programación, ejecución, gestión y evaluación de programas cofinanciados por estos Fondos.

Al amparo del artículo 118 del RD 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos, en el proceso de contratación de las evaluaciones se podrán establecer condiciones especiales de ejecución referidas a consideraciones de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro, etc.

2.4. Capacitación en evaluación

Podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo FSE de la Región de Murcia para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal del Organismo Intermedio y de aquellos beneficiarios institucionales que se considere, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 Eje Asistencia Técnica podrán realizarse acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos.

Dadas las limitaciones de una Región uniprovincial donde son inexistentes las agencias o departamentos especializados en evaluación de políticas públicas, la formación en materia de evaluación deberá realizarse mediante la participación en acciones de formación externa a la CARM, por instituciones u organismos especializados en evaluación de políticas públicas, métodos cuantitativos para la evaluación de políticas



públicas, métodos cualitativos aplicados a la evaluación de políticas públicas, evaluación económica, etc.

2.5. Publicidad

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será responsable de la difusión de las evaluaciones.

Las evaluaciones en la medida que son instrumentos para la toma de decisiones políticas y administrativas deben ser difundidas entre las personas implicadas en el desarrollo del Programa Operativo.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

La difusión de las evaluaciones contendrá líneas diferenciadas en función de su destinatario:

- Beneficiarios de Ayudas FSE y todos los agentes implicados en el proceso de implementación del PO, conclusiones y recomendaciones aplicables a la gestión del PO
- Los responsables políticos, a través de informes síntesis de la gestión y de resultados e impactos de las intervenciones seleccionadas.
- El Público en general, principalmente logros y resultados de las actuaciones.

Los soportes utilizados para la difusión de los resultados de la evaluación serán los adecuados a sus destinatarios desde jornadas, talleres y seminarios en las acciones dirigidas a los beneficiarios y todos los agentes implicados en el proceso de implementación del PO, la difusión de los informes finales entre los responsables políticos, y para el público en general, la publicación de notas de prensa, artículos, etc. especialmente centrados en las conclusiones de las distintas evaluaciones.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Todas las evaluaciones y un resumen de las mismas en inglés y en español se pondrán a disposición del público, al menos, a través de su publicación en la página Web de la Comunidad Autónoma Región de Murcia sobre Fondos Europeos (www.carmeuropa.es). También se publicará la documentación que pueda resultar de interés, metodología, pliegos técnicos, etc.



Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

El Plan de Evaluación del PO FSE de la Región de Murcia contempla la realización de las actuaciones de seguimiento y evaluación necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas:

- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017.
- Evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento.
- Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período en 2022.
- Evaluación intermedia de la Estrategia de comunicación del PO, año 2018. En el caso de la Región de Murcia, la Estrategia de Comunicación es conjunta con el PO FEDER y por tanto su evaluación también debe serlo.
- Evaluación final de la Estrategia de comunicación del PO, año 2021.
- Otras evaluaciones específicas que puedan resultar pertinentes en el curso de ejecución del PO, incluyendo la recogida de datos complementarios si fueran necesarios. Este capítulo podrá comprender evaluaciones específicas que pudieran resultar necesarias, evaluación(es) ex ante de eventuales propuestas de modificación del PO; también se podrán realizar evaluaciones contrafactuales cuya temática, metodología y calendario se concretaría en el proceso de realización de la evaluación de los objetivos y resultados del PO para el informe anual a presentar en 2017. La previsión del OI es seleccionar las actuaciones e incluir el diseño y el plan de obtención de información de una posible evaluación contrafactual en el proceso de elaboración de la evaluación a presentar en 2017.
- Dado que las evaluaciones dependen de las circunstancias de implementación del Programa Operativo no se incluyen en el cronograma.

El proceso evaluativo se resume en el siguiente cronograma:



Cronograma

PdE Específico PO FSE RM	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2017									
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento									
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO									
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del PO									
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.									

Puesto que se procederá a la contratación externa de las distintas evaluaciones el calendario no puede ser más preciso al depender de procesos administrativos con intervención de unidades administrativas ajenas al OI; no obstante las contrataciones pertinentes se espera que sean iniciadas con tiempo suficiente para su realización, iniciándose el año anterior.

2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del Programa Operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo, eventuales evaluaciones de intervenciones concretas etc. asciende a 130.000 euros. El eje 8C categoría de intervención 122 Evaluación y Estudios se cifra en 92.861€, sin embargo el ahorro previsto con el inherente decremento del coste de los soportes informáticos comprendidos en los trabajos de gestión del PO incluidos en la categoría de intervención 121, permite incrementar la dotación de las evaluaciones.



Los costes previstos para cada una de las evaluaciones figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”. La columna denominada importe debe ser entendida como importe máximo en la licitación de la consultoría externa.

La inclusión de presupuesto en el epígrafe “Otras Evaluaciones y Eventuales recogidas de datos complementarios” tiene como objetivo intentar cubrir actuaciones que en materia de evaluación y de datos para las mismas que pudieran surgir a lo largo del el periodo, entre otras puede referirse a evaluaciones ex ante, si las hubiere, de eventuales reprogramaciones, evaluaciones específicas y, en su caso, evaluaciones contrafactuales. También pretende cubrir eventuales necesidades de datos complementarios. Este epígrafe presupuestario puede incrementarse con las posibles bajas en las contrataciones.

2.8. Disponibilidad de datos para las evaluaciones

El OI estableció al inicio del periodo 2014-2020 un sistema provisional de recogida unificado de datos desagregados por sexo de la totalidad de participantes en las distintas operaciones financiadas por el FSE. En la actualidad el OI está trabajando en la construcción de una base de datos de participantes del PO FSE Región de Murcia con el fin de simplificar y homogeneizar la recogida de datos de los participantes y facilitar la explotación de los mismos.

La previsión es que la primera versión de base de datos estará finalizada y puesta en funcionamiento en enero de 2017. Junto con la presentación y explicación del funcionamiento, niveles de acceso, etc. de la base de datos a los diferentes niveles de usuarios (organismos beneficiarios y entidades receptoras) se tiene previsto impartir un módulo de formación sobre el Documento Guía sobre Seguimiento y Evaluación de la Política de Cohesión del Fondo Social Europeos de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión, para incrementar la calidad de los datos.

La base de datos también facilitará la consulta a otras bases de datos de organismos autónomos de la CARM y de la Administración General del Estado, permitiendo el seguimiento de los indicadores de resultados a medio y largo plazo y otros datos complementarios que pudieran ser necesarios ya que contiene datos de localización de los participantes en las operaciones FSE.

Los diferentes pliegos de condiciones técnicas en las licitaciones de las evaluaciones previstas contendrán un apartado de análisis para cubrir las necesidades de información y, en su caso, un Plan de obtención de la misma.



2.9. Gestión de la calidad de las evaluaciones

La Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.
- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecua a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente y han sido desagregados por sexo.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.
 - ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
 - ✓ Comprobar la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal.
 - ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente lógico y utiliza un lenguaje no sexista e inclusivo.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

A título orientativo se incluye el contenido mínimo de los informes finales a elaborar por el equipo evaluador y requerido en las evaluaciones recogidas en este Plan de Evaluación Específico, facilitando así el control de calidad del proceso evaluador.

Estructura y Contenidos del Informe Final de Evaluación

1. Resumen ejecutivo



Síntesis del informe completo haciendo especial énfasis en las conclusiones y recomendaciones, permitiendo a lectores no expertos en materia de evaluación una comprensión clara de los hallazgos, recomendaciones y lecciones aprendidas de la evaluación, con enfoque de género. El resumen ejecutivo contendrá típicamente: una síntesis de los capítulos 2, 3, 4 y 5 y el capítulo 7 del informe final. Este resumen es el aludido en el punto 2.5.

2. Introducción y antecedentes

Caracterización del objeto de la evaluación y delimitación del alcance y los objetivos de la misma, así como su justificación y utilidad. De manera complementaria, se expondrán los antecedentes de la evaluación para la intervención u otra similar.

3. Marco estratégico y legal

Exposición de las estrategias de referencia en las que se enmarca la intervención a evaluar, así como los requisitos reglamentarios sobre la realización de la evaluación en la normativa de los fondos.

4. Descripción de la intervención

Descripción de la lógica de la intervención, fundamentalmente a través de la descripción de los problemas/necesidades al que hace frente la intervención y su contexto, reconstrucción de la lógica de la intervención, estructura y análisis de la intervención.

5. Enfoque y metodología de la evaluación

Descripción del enfoque de la evaluación, en particular detallando las preguntas clave que se pretende responder con la evaluación, metodología y datos utilizados para aportar respuestas.

6. Análisis

Análisis e interpretación de la información recabada para dar respuesta a las preguntas de evaluación en base a los criterios de evaluación utilizados.

7. Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas

Conclusiones que se derivan de los resultados de la evaluación así como propuestas que aportan soluciones concretas. Las recomendaciones deben estar firmemente basadas en la evidencia y análisis efectuado, ser relevantes y realistas, estableciéndose prioridades para la acción. Las conclusiones, soluciones y recomendaciones tendrán en cuenta la perspectiva de género.

Es oportuno recoger también las buenas prácticas detectadas en aras de ser transferidas a futuras actuaciones.

8. Anexos

Se recomienda incluir varios anexos que contengan al menos las preguntas de la evaluación, las referencias bibliográficas y normativas.



CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	P.O. FSE Región de Murcia	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	junio 2017	25.000	Contratación externa.
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe anual 2019 y de cumplimiento del Marco de Rendimiento	P.O. FSE Región de Murcia	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	30.000	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018	P.O. FSE Región de Murcia	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	15.000	Contratación externa.
Evaluación de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021	P.O. FSE Región de Murcia	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	15.000	Contratación externa.
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	P.O. FSE Región de Murcia	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic 2022	30.000	Contratación externa.
Otras Evaluaciones. Eventuales recolecciones de datos complementarios para evaluación	P.O. FSE Región de Murcia		2014-2020	FSE	Sin determinar	15.000	Contratación externa.



CAPÍTULO 4. REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE EVALUACIÓN DEL PO FSE DE LA REGIÓN DE MURCIA

4.1 Revisión

El presente Plan Específico de Evaluación, como el Plan Nacional, no es exhaustivo y se trata de un documento vivo, por lo que puede ser modificado en caso de que se considere apropiado, a la luz de la evolución del Programa y en función de nuevas necesidades que puedan aflorar.

Las fichas contenidas en el presente Plan concretan las evaluaciones pero son a su vez, suficientemente genéricas como para no inducir constantes modificaciones del Plan.

Por lo anterior, y previamente al desarrollo de cada evaluación prevista, la ficha correspondiente deberá desarrollarse en detalle por el organismo evaluador antes del inicio de la evaluación. En particular se desarrollarán las preguntas de evaluación, la metodología, el presupuesto de las evaluaciones y en su caso, los pliegos de condiciones para su contratación.

A efectos de simplificación y para no generar excesivo número de versiones del Plan de Evaluación, el desarrollo de las fichas antes de cada evaluación no se considerará una modificación del Plan.

4.2 Modificación

El procedimiento previsto para la modificación del presente plan es el siguiente:

Los planes específicos de evaluación se revisarán y aprobarán en el Comité de Seguimiento del PO FSE Región de Murcia. Las modificaciones serán notificadas a la Unidad de Evaluación, para su actualización en el Plan de Evaluación del FSE.



ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSERM-01
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 de la Región de Murcia
Temática	Eje Prioritario 1: “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” PI 8.1: Mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y/ demandantes de empleo a través de la orientación profesional, activación población inactiva: Líneas de actuación: • Refuerzo de los Servicios de Orientación e intermediación del Servicio de Empleo y Formación Regional • Activación, Orientación y Acompañamiento de Jóvenes menores de 30 años para su incorporación a procesos formativos o al mercado de trabajo. • Formación profesional para el empleo • Fomentar la contratación de personas desempleadas por empresas y autónomos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. • Intercambio de prácticas en empresas de jóvenes (Programa Eurodisea) • Apoyo al empleo público local.



	- Fomentar la contratación de personas desempleadas por entidades locales, así como por entidades sin ánimo de lucro para la realización de obras o servicios de interés general y social. - Contratación realizada a través de la modalidad contrato de trabajo en Prácticas PI 8.3: Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas Líneas de actuación: - Acciones para el fomento del emprendedurismo y la creación de empresas - Ayudas al autoempleo - Apoyo a la Economía Social PI 8.4: Promover el empleo femenino, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, conciliación de la vida laboral y la vida privada y reducción de la brecha salarial Líneas de actuación: - Creación y mantenimiento de servicios y programas para la conciliación de la vida laboral, la familiar y personal - Servicios de apoyo al empleo y a la actividad empresarial femenina PI 8.5: Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio Líneas de actuación: - Conversiones de contratos temporales en indefinidos. Eje Prioritario 2: “Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” PI 9.1: La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad. Líneas de actuación: - Orientación, ayudas al empleo y formación y acompañamiento en el puesto de trabajo para personas con discapacidad - Itinerarios integrados de inserción para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral PI 9.2: La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní Líneas de actuación: - Programa de acompañamiento al realojo de personas que viven en chabolas e infraviviendas. PI 9.4: Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general Líneas de actuación: - Establecimiento de herramientas y protocolos de cooperación entre los profesionales de los sistemas de empleo, salud y servicios sociales... - Establecimiento de herramientas de seguimiento individual de los programas personalizados dentro del Sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales
--	--



Eje Prioritario 3: “Invertir en la educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente”

PI:10.1 Disminución y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación y formación profesional para la adquisición de capacidades

Líneas de actuación:

- Plan de Acción para la Mejora de Centros educativos
- Programa de prevención, Seguimiento y reducción del abandono escolar
- Programas de integración académica y social y Programas de mejora y refuerzo educativo
- Programa de atención al alumnado con problemas de salud mental

PI:10.3 Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas

Líneas de actuación:

- Programa de mejora de la competencia lingüística del alumnado de los centros de educación primaria y educación secundaria y del profesorado que debe impartir el sistema bilingüe de enseñanza a través de estancias formativas en el extranjero o en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística.
- Aumentar la oferta de enseñanzas encaminadas tanto a la obtención del título de la ESO, que permita la reintegración al sistema; como las dirigidas a la obtención de titulación en otros niveles educativos o dan acceso a otros niveles del sistema educativo
- Realización y Gestión de convocatorias del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR)
- Gestión de convocatorias de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional

PI:10.4 Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas

Líneas de actuación:

- Formación y especialización de personal de apoyo a la investigación. Contratos de formación en prácticas en empresas para titulados de FP superior en universidades, organismos públicos y privados de I+D y empresas innovadoras regionales



	- Incrementar la Oferta de Ciclos Formativos impartidos en Formación Profesional Dual y mejorar la calidad de la misma Eje Prioritario 6 “Innovación para la Inclusión Social PI 9.1: La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad - Mejorar de la atención a personas con trastorno mental grave... PI 9.2: La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní - Desarrollo de programas piloto integrales basados en el trabajo en red con implicación de todos los actores pertinente en el territorio.
Enfoque de la evaluación	Proceso o impacto
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar: <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Progresos alcanzados hacia los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa operativo). <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Pregunta general: ¿Cuál ha sido la eficacia de las medidas introducidas? Preguntas adicionales: -¿Se están aplicando todas las líneas de actuación previstas en cada OE? -Para cada PI, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de productividad establecidos? -Para cada OE, ¿Se están alcanzando el avance/progreso esperado en los indicadores de resultados establecidos? - ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas? Pregunta genera : ¿Se utilizan los recursos de forma eficiente? Preguntas adicionales: -El desarrollo de las actuaciones, ¿se está ajustado al calendario y presupuesto previsto? - ¿Los recursos disponibles están siendo suficientes?

	- ¿Es razonable el gasto financiero certificado en relación con los niveles de productividad que se están alcanzando? Pregunta general: -¿Cuál es el nivel de avance de los resultados que el Organismo Intermedio pretende alcanzar en el medio y largo plazo sobre la población de referencia en cada Objetivo Específico? - ¿En qué medida el apoyo del Fondo Social está contribuyendo al avance de estos resultados?																																								
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><th>Eficacia</th><th>Grado de eficacia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table> Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia. <table><tr><th>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th></tr></table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																									
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																							
P	C	C/P																																							
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																									
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																					
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																					
Valoración de la eficacia																																									
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																					
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																									

	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)

Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos.

Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.

Datos	Los datos se obtienen a partir de las fuentes: • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014-2020 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de - o Fuentes primarias (datos obtenidos de técnicas cuantitativas o cualitativas) - o Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat, SEPE; Seguridad Social etc.) - Informes Anuales del PO, como instrumento de análisis y seguimiento. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. - Base de datos de participantes FSE Región de Murcia que contiene datos de localización de participantes.
--------------	---



	-Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de evaluación procuraran escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usaran técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Enero- Febrero 2017
Fecha de finalización	Junio 2017
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa de empresa experta.
Intervinientes en la evaluación	• Equipo evaluador externo • Organismo Intermedio • Comité de Evaluación • Beneficiarios
Difusión y usuarios de los resultados de la evaluación	• Página web OI (www.carmeuropa.es) • Organismo Intermedio • Autoridad de Gestión • Comité de Evaluación • Comité de Seguimiento del P.O. • Comisión Europea • Responsables políticos de los Organismos Beneficiarios de las Ayudas • Expertos independientes interesados en la materia
Coste	25.000 €



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSERM-02
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019 que incluye el Marco de Rendimiento
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Temática	Ejes, Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos recogidos en el P.O. FSE Región de Murcia Eje Prioritario 1: “Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral” PI 8.1: Mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y/ demandantes de empleo a través de la orientación profesional, activación población inactiva: Líneas de actuación: • Refuerzo de los Servicios de Orientación e intermediación del Servicio de Empleo y Formación Regional • Activación, Orientación y Acompañamiento de Jóvenes menores de 30 años para su incorporación a procesos formativos o al mercado de trabajo. • Formación profesional para el empleo • Fomentar la contratación de personas desempleadas por empresas y autónomos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



	• Intercambio de prácticas en empresas de jóvenes (Programa Eurodisea) • Apoyo al empleo público local. • Fomentar la contratación de personas desempleadas por entidades locales, así como por entidades sin ánimo de lucro para la realización de obras o servicios de interés general y social. • Contratación realizada a través de la modalidad contrato de trabajo en Prácticas PI 8.3: Promover el trabajo por cuenta propia, el espíritu empresarial y la creación de empresas Líneas de actuación: • Acciones para el fomento del emprendedurismo y la creación de empresas • Ayudas al autoempleo • Apoyo a la Economía Social PI 8.4: Promover el empleo femenino, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, conciliación de la vida laboral y la vida privada y reducción de la brecha salarial Líneas de actuación: • Creación y mantenimiento de servicios y programas para la conciliación de la vida laboral, la familiar y personal • Servicios de apoyo al empleo y a la actividad empresarial femenina PI 8.5: Adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio Líneas de actuación: • Conversiones de contratos temporales en indefinidos. Eje Prioritario 2: “Promover la inclusión social y la lucha contra la pobreza y cualquier forma de discriminación” PI 9.1: La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad. Líneas de actuación: • Orientación, ayudas al empleo y formación y acompañamiento en el puesto de trabajo para personas con discapacidad • Itinerarios integrados de inserción para colectivos con especiales dificultades de inserción laboral PI 9.2: La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní Líneas de actuación: • Programa de acompañamiento al realojo de personas que viven en chabolas e infraviviendas. PI 9.4: Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general Líneas de actuación:
--	--



	• Establecimiento de herramientas y protocolos de cooperación entre los profesionales de los sistemas de empleo, salud y servicios sociales... • Establecimiento de herramientas de seguimiento individual de los programas personalizados dentro del Sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales Eje Prioritario 3: “Invertir en la educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente” PI:10.1 Disminución y prevención del abandono escolar temprano y el fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación y formación profesional para la adquisición de capacidades Líneas de actuación: • Plan de Acción para la Mejora de Centros educativos • Programa de prevención, Seguimiento y reducción del abandono escolar • Programas de integración académica y social y Programas de mejora y refuerzo educativo • Programa de atención al alumnado con problemas de salud mental PI:10.3 Mejora de la igualdad de acceso al aprendizaje permanente para todos los grupos de edad en estructuras formales, no formales e informales y de los conocimientos, las competencias profesionales y las capacidades de los trabajadores, así como la promoción de itinerarios de aprendizaje flexibles, también a través de la orientación profesional y la convalidación de las competencias adquiridas Líneas de actuación: • Programa de mejora de la competencia lingüística del alumnado de los centros de educación primaria y educación secundaria y del profesorado que debe impartir el sistema bilingüe de enseñanza a través de estancias formativas en el extranjero o en el territorio nacional en régimen de inmersión lingüística. • Aumentar la oferta de enseñanzas encaminadas tanto a la obtención del título de la ESO, que permita la reintegración al sistema; como las dirigidas a la obtención de titulación en otros niveles educativos o dan acceso a otros niveles del sistema educativo • Realización y Gestión de convocatorias del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) • Gestión de convocatorias de pruebas libres para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional PI:10.4 Mejora de la adecuación al mercado de trabajo de los sistemas de educación y formación, facilitando la transición de la educación al empleo
--	--



	y reforzando los sistemas de enseñanza y formación profesional, así como su calidad, también a través de mecanismos de anticipación de las necesidades en materia de competencias, la adaptación de los programas de estudios y la creación y el desarrollo de sistemas de aprendizaje en un entorno laboral, incluidos los sistemas de formación dual y los programas de prácticas Líneas de actuación: - Formación y especialización de personal de apoyo a la investigación. Contratos de formación en prácticas en empresas para titulados de FP superior en universidades, organismos públicos y privados de I+D y empresas innovadoras regionales - Incrementar la Oferta de Ciclos Formativos impartidos en Formación Profesional Dual y mejorar la calidad de la misma Eje Prioritario 6 “Innovación para la Inclusión Social PI 9.1: La inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad - Mejorar de la atención a personas con trastorno mental grave... PI 9.2: La integración socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní - Desarrollo de programas piloto integrales basados en el trabajo en red con implicación de todos los actores pertinente en el territorio.
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto
Las preguntas de evaluación	El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar: <i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i> <i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i> <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación. <u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa operativo). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018? <u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y? ¿Por qué no se han logrado algunos resultados?

	<u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? <u>Preguntas referidas al impacto y sostenibilidad</u> Se trata de medir los efectos directos e indirectos de las intervenciones sobre la población y la sociedad. ¿Cuáles son los impactos generados o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés? ¿Qué dimensión tienen? ¿Son sostenibles los resultados en el tiempo? ¿De qué depende la sostenibilidad de los resultados?																																																																			
Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa. <table><tr><th colspan="3">Cálculo de la eficacia en recursos financieros</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Grado de ejecución</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>C/P</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">Cálculo de la eficacia en productos y resultados</th></tr><tr><th>Valor de referencia (R)</th><th>Meta (M)</th><th>Valor observado (O)</th><th>Grado de cumplimiento</th><th>Desviación</th></tr><tr><td>R</td><td>M</td><td>O</td><td>O/M</td><td>(O-M) / M</td></tr></table> Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficacia</th></tr><tr><th>Eficacia</th><th>Grado de eficacia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr><tr><td></td><td>O/M</td><td>Eficacia baja (<50%)</td><td>Eficacia media (50-80%)</td><td>Eficacia alta (>80%)</td></tr></table> Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia. <table><tr><th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th></tr><tr><th>Gasto programado (P)</th><th>Gasto certificado (C)</th><th>Meta del indicador (M)</th><th>Valor observado del indicador (O)</th><th>Coste unitario programado</th><th>Coste unitario realizado</th></tr><tr><td>P</td><td>C</td><td>M</td><td>O</td><td>Cup = P/M</td><td>Cur = C/O</td></tr></table> A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%. <table><tr><th colspan="5">Valoración de la eficiencia</th></tr><tr><th>Eficiencia</th><th>Grado de eficiencia</th><th>1</th><th>2</th><th>3</th></tr></table>	Cálculo de la eficacia en recursos financieros			Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución	P	C	C/P	Cálculo de la eficacia en productos y resultados					Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación	R	M	O	O/M	(O-M) / M	Valoración de la eficacia					Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3		O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O	Valoración de la eficiencia					Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3
Cálculo de la eficacia en recursos financieros																																																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución																																																																		
P	C	C/P																																																																		
Cálculo de la eficacia en productos y resultados																																																																				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación																																																																
R	M	O	O/M	(O-M) / M																																																																
Valoración de la eficacia																																																																				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3																																																																
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)																																																																
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																																																																				
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado																																																															
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O																																																															
Valoración de la eficiencia																																																																				
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3																																																																



		Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)
	Lógica de la intervención y estructura del programa: la evaluación de resultados deberá revisar el diseño del árbol de objetivos y del marco lógico para asegurar la consistencia del programa y así asegurar que los objetivos específicos del programa estén alineados con los grandes retos. Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales. Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior. Medición del impacto: se pretende calcular el efecto causal (impacto) de la intervención P (programa o tratamiento) en el resultado Y (indicador, medida del éxito), estimando lo que hubiera sucedido a Y en ausencia de P. $\alpha = (Y P=1) - (Y P=0)$ En esta evaluación se podrá utilizar para algunas actuaciones seleccionadas en la evaluación anterior una evaluación de impacto basada en el contrafactual. También se pretende medir, mediante datos cualitativos la sostenibilidad de los resultados				
Datos	Los datos los obtenemos a partir de las fuentes: - Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa - Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 - Los resultados alcanzados se podrán obtener de - Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). - Fuentes secundarias como: - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat, etc.). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Informes Anuales del PO como instrumento de análisis y seguimiento. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. - Base de Datos de participantes FSE Región de Murcia, que contiene datos de localización de participantes. - Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de evaluación procuraran escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, en caso de deficiencias o lagunas de datos se usaran técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.				
Fecha de inicio	Enero Febrero 2019				
Fecha de finalización	Junio 2019				
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa				



Intervinientes en la evaluación	• Equipo evaluador externo • Organismo Intermedio • Comité de Evaluación • Beneficiarios
Difusión y utilización de los resultados de la evaluación resultados	• Página web OI (www.carmeuropa.es) • Organismo Intermedio • Autoridad de Gestión • Comité de Evaluación • Comité de Seguimiento del P.O. • Comisión Europea • Responsables políticos de los Organismos Beneficiarios de las Ayudas • Expertos independientes interesados en la materia
Coste	30.000€



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSERM-03
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE- FEDER
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO, que es conjunta con el PO FEDER Región de Murcia.
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Indicadores de realización y de resultado desagregados por sexo • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Intervinientes en la evaluación	• Equipo evaluador externo • Organismo Intermedio • Comité de Evaluación • Beneficiarios



Difusión y usuarios de los resultados de la evaluación	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio www.carmeuropa.es Organismo Intermedio Autoridad de Gestión Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO Comisión Europea GERIP GRADIMUR
Coste	15.000 €

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSERM-04
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE Y FEDER
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos. • El grado de utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas. • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	• Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Intervinientes en la evaluación	• Equipo evaluador externo • Organismo Intermedio



	• Comité de Evaluación • Beneficiarios
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio www.carmeuropa.es Organismo Intermedio Autoridad de Gestión Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del PO Comisión Europea GERIP GRADIMUR
Coste	15.000 €

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POFSERM-05
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período
Responsable de la evaluación	Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA
Temática	Empleo, Inclusión Social, Educación, Información y Comunicación.
Las preguntas de evaluación	Esta metaevaluación se pregunta por: • Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: • Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa
Intervinientes en la evaluación	• Equipo evaluador externo • Organismo Intermedio • Comité de Evaluación • Beneficiarios



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



Difusión y utilización de los resultados de la evaluación	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio www.carmeuropa.es Organismo Intermedio Autoridad de Gestión Comité de Evaluación Comité de Seguimiento del P.O. Comisión Europea Expertos independientes interesados en la materia
Coste	30.000



ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

Criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones? ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Incorporación de la perspectiva de género ¿Se ha incorporado la perspectiva de género de manera transversal a la evaluación?					
9) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					



Región de Murcia

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos



2.-Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					